RESOLUCIÓN No.0036-ARC-CBNL02-2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No.013 -ARC-CBNL02-2025

La Comandante de la BASE NAVAL No 2 ARC "MÁLAGA" debidamente nombrada mediante Resolución No. 0615 del 13 de junio de 2024 y acta de posesión No. 005 de fecha 31 de julio de 2024 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000 SMMLV).

Que conforme lo contemplado en el Artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la **señora Capitán de Corbeta YERKA MERCEDES ROMERO QUINTERO,** elaboró estudio previo el día 06 de marzo de 2025, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el Certificado No.8225 del 08 de enero del 2025 por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($279.660.333.09).** incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias , con el fin de contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO, INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" Y LOS DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo especificaciones técnicas, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($279.660.333.09),** incluido AIU, IVA, y demás costos y erogaciones tributarias.

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación asciende a los DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($279.660.333.09). incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias

No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	Rec	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
8225	A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	40.000.000,00	BNL02

	A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	169.448.877,32	BNL02
	A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	12.156.000,00	GANPA
	A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	33.819.669,83	COLNAV BHM
	A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	24.235.669,83	COLNAV BUN
TOTAL				279.660.333,09	

Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 3. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.3.1.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los bienes que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA, el ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES el día 12 de marzo de 2025, para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que, durante los días doce (12) hasta el veinte (20) de marzo de 2025, se concedió término para la presentación de las observaciones, lapso en el cual se presentaron observaciones, e inquietudes que fueron remitidas a los Comités Estructuradores del proceso, y dando respuesta a las observaciones a través del formulario de preguntas y respuestas No. 01 debidamente publicado en SECOP II.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares. ii) Por lo menos dos (2) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, las empresas INTEGRASEO S.A.S., con NIT: 900322502-2 e INTEGRAL DE ASEO DEL CARIBE S.A.S. con NIT: 901.383.763 – 2, solicitaron la limitación NACIONAL, y presentaron los documentos requeridos, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos, en consecuencia y de conformidad con lo señalado, se procede a LIMITAR A MIPYMES NACIONAL, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, parte 2" reglamentaciones", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA" SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN" ARTICULO 2.2.1.1.2.1.5. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN" numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las veedurías ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen recomendaciones que considere procedentes, que permita garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando a la selección objetiva de los proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Que, como consta en el acta de comité de adquisiciones del comando Base Naval No.2 ARC "Málaga" fechada el día 21 marzo de 2025, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores nombrados en el estudio previo, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de selección que permita contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO, INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" Y LOS DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo especificaciones técnicas, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($279.660.333.09),** incluido AIU, IVA y demás costos, gastos y erogaciones tributarias, la comandante de la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 0013-ARC-CBNL02-2025,** de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, la comandante de la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 0013-ARC-CBNL02-2025**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO, INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE**

LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" Y LOS DISPENSARIO MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL ", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo especificaciones técnicas, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($279.660.333.09).** incluido AIU, IVA, y demás costos, gastos y erogaciones tributarias que se generen en ejecución del contrato, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8225 del 08 de enero del 2025, con limitación de la convocatoria a empresas Mipyme Nacional en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguientes a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos De Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"

CFLADM CATALINA CALDERON CIFUENTES
JEFE DPTO ADMINISTRACION BNL02

CFLADM ALEJANDRO HANABERGH NATERA
JEFE DE DIVISION ADQUISICIONES BNL02

MA2LAA SIERRA BERTEL LUIS
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL02

CC YERKA MERCEDES ROMERO
GERENTE DEL PROYECTO

OPS MARIA DEL MAR MAYA
ASESORA JURIDICA CONTRATOS BNL02